RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: Carlos Alberto Bravo Molina.

Demandado: Yenis Ibarra Oñate.

Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00032-00.

Asunto: AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que fue aplazada a petición del del apoderado judicial de la parte demandante, a quien por calamidad familiar le era imposible concurrir a la audiencia inicial programada para el día dieciocho (18) de Abril del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3:00pm) el despacho ordena:

-Se señala el día cuatro (4) de Julio de la anualidad en curso a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm), para realizar audiencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avaluó de los activos y pasivos de la sociedad conyugal con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito